

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Sabanalarga, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).-

REFERENCIA: 08-638-40-89-003-2019-00224

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CARCO SEVE S.A.S

DEMANDADO: CLARIBEL ORTEGA, DAYANA MARCELA IGLECIAS CORONADO, LUIS ALBERTO CORONADO ESCORCIA Y DANIEL JOSE

MORALES.

ASUNTO

Renuncia de poder. -

CONSIDERACIONES

En el proceso de la referencia el apoderado judicial de la parte ejecutante Dr. EUSTORGIO JOSE RODADO ROA, presenta renuncia al poder espacial que CARCO SEVE S.A.S, le otorgo en el acápite de esta demanda, razón por la cual observa el despacho que en la presente actuación se colmaron los requisitos señalados en el artículo 76 del C.G.P.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

UNICO. ACÉPTESELE la renuncia del poder presentado por el Dr. EUSTORGIO JOSE RODADO ROA, que en su oportunidad le fue otorgado por CARCO SEVE S.AS, para actuar en nombre y representación dentro del proceso referenciado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ JUEZ Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Sabanalarga, 26 de febrero de 2021 Notificado por estado N.º 021

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º

Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg

Sabanalarga – Atlántico. Colombia





SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Firmado Por:

ROSA AMELIA ROSANIA RODRIGUEZ JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL SABANALARGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: dbe1583b2d019c8c4479ff0695d5776b5862cbf470ea941fa85db4bca318b0f6

Documento generado en 25/02/2021 05:30:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º

Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

 $Celular: 314\ 324\ 6863; Twitter: @j03prmpals_larg$

Sabanalarga - Atlántico. Colombia

